



Fray Bentos, 21 de julio de 2016

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN – MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA (ART. 44 – TOCAF)

### 1 OBJETO DEL LLAMADO

Construcción de casamatas para las perforaciones 51.1.013 y 51.1.015 en la ciudad de Young, departamento de Río Negro.

### 2 DETALLE

2.1 La obra consiste básicamente en la construcción de dos casamatas para albergar las dos perforaciones mencionadas, y dos casetas para albergar los tableros eléctricos y dosificación de hipoclorito tal cual se detalla en el plano adjunto.

2.2 La ubicación de las perforaciones es:

- **Perforación 51.1.013** - Coordenadas: Latitud -34.432 115°; Longitud -57.385341°
- **Perforación 51.1.015** - Coordenadas: Latitud -34.432 101°; Longitud -57.385370°

2.3 La Administración nombrará un funcionario que supervisará la obra.

2.4 El Contratista tendrá a su cargo:

- a) El suministro de todos los materiales y equipos necesarios para la completa ejecución de los trabajos que se licitan y su transporte a obra.
- b) El relleno, nivelación y compactación del terreno de todo el predio (8m x 22m)
- c) La remoción de todo obstáculo que se oponga a la construcción de las casamatas y casetas.
- d) Custodia de obra
- e) El cumplimiento de toda normativa vigente de carácter Nacional, de los Entes Públicos y/o Municipios, en aquellas tareas que los involucren.
- f) La obtención de los permisos Municipales y ante otros Organismos o Entes Públicos que correspondan para la realización de la Obra en los plazos establecidos.
- g) La reparación de eventuales perjuicios de cualquier índole que pudiera ocasionar a terceros.
- h) El cumplimiento de las medidas de mitigación de Impactos Ambientales negativos que se generen producto de la construcción de la obra.

### 2.5 Replanteo

El replanteo se realizará al iniciar las obras, momento en que se firmará el Acta de inicio de obra.



## 2.6 Vicios de suministros o ejecución

De constatare defectos de los suministros, de construcción, estéticos o de cualquier otro tipo, el contratista deberá proponer las soluciones técnicas correspondientes para subsanarlos, las cuales deberán ser conformadas por la Dirección de la Obra, previo a su implantación. Sin perjuicio de ello, el contratista será el único responsable del resultado de sus trabajos y deberá realizar todas las reparaciones que resulten necesarias a juicio de la Dirección de la Obra, y a exclusivo costo del Contratista.

En caso de que por la entidad o características de esos defectos resultara necesario, la Dirección de Obra podrá disponer el rechazo total o parcial de los suministros o trabajos realizados.

La realización de trabajos de reparación o la sustitución de suministros no será causal de ampliación de los plazos estipulados en la contratación.-

## 3 **CONDICIONES CONSTRUCTIVAS**

### 3.1 Relleno, nivelación y compactación

El predio de 176m<sup>2</sup> se deberá rellenar con tosca, nivelar de tal manera que el ingreso sea accesible para el camión grúa y que el predio quede prolijo y libre de obstáculo.

Para el camino de ingreso de vehículos dentro del cercado, se exigirá que la compactación se realice al 98% del PUSM, lo cual deberá estar certificado por técnico responsable mediante ensayo.

### 3.2 Albañilería

- **Piso de hormigón**

Se realizará piso de hormigón tal como lo especifica el plano. El mismo se realizará en un espesor de 10cm con malla electrosoldada de 0,20x0,20 mts de 4,3mm de espesor. Con una resistencia característica 20Kg/cm<sup>2</sup> a los 28 días, este estará asentado sobre una base de tosca cementada de 20 cm de espesor.

- **Caseta de comandos y dosificación**

La mampostería se realizará con ladrillo de campo (de medidas estándar), según plano adjunto. La terminación de la misma se realizará con junta vista hacia el exterior, realizando un refundido de la junta de 1cm. El interior de la misma será de revoque fino, para su posterior pintado. Los revoques interiores se pintarán con dos manos de Pintura blanca para exteriores.

- **Losas**

Serán prefabricadas de hormigón armado y en los espesores indicados en planos. Llevarán la siguiente armadura, Ø6mm tratado cada 12cm en ambas direcciones.

- **Recinto para el cloro**

Se revocará todas las paredes interiores para su posterior revestimiento cerámico (el cual deberá ser aprobado previamente por el director de Obra).

- **Caseta Perforación**

La mampostería se realizará con ladrillo de campo (de medidas estándar), según plano adjunto. La terminación de la misma se realizará con junta vista hacia el exterior, realizando un refundido de la junta de 1cm. El interior de la misma será de revoque fino, para su posterior pintado. Los revoques interiores se pintarán con dos manos de pintura blanca para exteriores.

- **Aberturas**



La totalidad de las aberturas se realizarán en aluminio anodizado tipo serie 30 o similar con celosías, tal como lo indica plano. Todas las aberturas tendrán cerradura mediante llave, las cuales se entregarán por triplicado al Supervisor de OSE una vez culminada la obra.

La casamata de perforación llevará una abertura de 2 hojas batientes, con 3 bisagras a cada lado.

La caseta de tableros y dosificación llevará 3 puertas batientes.

Todo según planos

### **3.3 Instalación eléctrica**

- **Cámaras eléctricas**

Se construirán tres cámaras de 20x20cm por perforación en lugar a determinar por el Director de Obra de OSE, para el cableado eléctrico. La canalización subterránea se realizará con caños de PVC 50mm.

- **Iluminación exterior**

Para la iluminación exterior del predio se colocarán dos columnas de 4,50mts de alto (según plano adjunto) y en cada una se instalará un brazo para la conexión de pico de iluminación con lámpara de bajo consumo y fotocélula de encendido automático con protección anti vandalismo. Las Canalizaciones para dicho alumbrado deberán ser subterráneas.

### **3.4 Instalación sanitaria**

No se deberá cotizar instalación sanitaria, a excepción de la previsión de un desagüe en el piso de la caseta de la perforación (indicado en planos). La cañería que figura en planos será realizada por personal de OSE.

### **3.5 Limpieza de la obra**

La obra deberá conservarse barrida y limpia durante la construcción, quitándose los restos de materiales, cascotes, madera, etc., que entorpezcan el andar por ella, o presenten aspecto desagradable a quien la visitara.

Esta limpieza está a cargo del Contratista, para la cual deberá dejar personal necesario para su vigilancia, cuidado y aseo. La limpieza deberá efectuarse con el mayor cuidado y sin que se dañen las obras, evitándose ralladuras, salpicaduras, manchas, etc.

## **4 PLAZO**

La obra deberá iniciarse dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de notificación de la orden de compra, salvo que se reciba comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.

El plazo de ejecución de la obra no excederá los 30 días, contados a partir del día de inscripción de la obra en BPS.

## **5 CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**

La Empresa Contratista deberá coordinar con la Jefatura Técnica el cronograma de tareas, que se reverá semanalmente a efectos que OSE pueda informar la población con anticipación los cortes de agua a realizar.

De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará



un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

En caso de constatarse diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

## **6 RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATISTA**

- a) Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia de los funcionarios, serán de entera responsabilidad de la Empresa Adjudicataria.
- b) Hasta la recepción de la obra, la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y controles establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.
- c) La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Departamental, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.
- d) Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- e) La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.
- f) Son obligaciones de la empresa adjudicataria:
  - Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
  - Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
  - Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-
  - Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.



- g) La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
- Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
  - Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
- h) OSE se reserva el derecho de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.
- A estos efectos, se le exigirá a la Empresa Adjudicataria, la presentación de la siguiente documentación:
- Declaración nominada de historia laboral (Art. 87 Ley 16.713) y recibo de pago de las cotizaciones al organismo previsional.
  - Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la Seguridad Social a la entidad previsional correspondiente (Art. 663 Ley N° 16.170).
  - Constancia de BSE que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
  - Plantilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales de la totalidad de los trabajadores que prestan funciones para la empresa en el marco de la compra y convenio colectivo aplicable.
  - Datos personales de la totalidad de los trabajadores que prestaron o prestan tareas en el organismo para la empresa y Cédula de Identidad.
  - Contratos de trabajo de los referidos trabajadores.
  - Cédula de identidad escaneada y legible de cada nuevo trabajador
- i) Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país
- j) Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa

## **7 TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRA Y PAGO DE APORTE A BPS**

- a) Previo al inicio de cada obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación necesaria para inscribir la misma en BPS y cualquier otra solicitada por la Jefatura Técnica. La inscripción en BPS la realizará la empresa Contratista, para lo cual deberá designar un técnico responsable (Ingeniero o Arquitecto). La fecha de inicio de las obras se coordinará con la citada Jefatura.



- b) Dentro de los primeros tres días hábiles del mes siguiente al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, "Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción"
- c) La Administración entregará a la empresa código de la construcción. Dentro de los dos días hábiles siguientes al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.
- d) La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito. Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.
- e) Una vez culminada la obra, o en caso que sea necesario solicitar ampliación de plazo, la empresa debe presentar el formulario F9 de BPS para el cierre o solicitud de ampliación de la misma.

## **8 DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE (Jefatura Técnica Departamental de Río Negro) y la Empresa.

## **9 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA**

La empresa deberá estar inscrita en RUPE.

La empresa proponente deberá contar con experiencia en trabajos de construcción de casamatas para tableros y /o equipos de bombeo, por lo que deberá acreditar en su oferta:

- nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

## **10 FORMAS DE COTIZAR**

- a) Las ofertas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.
- b) El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.
- c) Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.
- d) Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- e) El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara un 75% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitara del precio ofertado.
- f) Las ofertas deberán ser de cotización moneda nacional sin ajuste.



- g) Se indicará si corresponde, el importe del Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo. De no indicarse se considerará incluido en el precio.
- h) Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.
- i) Se deberá respetar el rubrado que se anexa en Capítulo 12 del presente Pliego.

Las ofertas deberán presentarse ó enviarse en sobre cerrado, antes de la fecha de apertura a:

Ing. Verónica Zefferino (vzefferino@ose.com.uy)

Oficina Técnica de OSE – Calle República de Chile, Padrón 1520

Fray Bentos – Río Negro

REF.: Cotización casamatas - Young

Se aceptará envío por correo electrónico a: vzefferino@ose.com.uy; rosa.fernandez@ose.com.uy.

La apertura de precios se realizará el **día viernes 29 de julio de 2016 a la hora 12:00**, en la Oficina Técnica de OSE en la ciudad de Fray Bentos (Calle República de Chile, Padrón 1520).

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; vía correo electrónico a vzefferino@ose.com.uy; rosa.fernandez@ose.com.uy.

#### **11 FORMA DE PAGO Y PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El pago será 60 días de fecha factura, una vez aprobado por la Jefatura Técnica Departamental.

El plazo de mantenimiento de oferta será de 60 días.



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO  
JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

12 COTIZACIÓN

**RUBRADO COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA/**

FECHA :

**OBRA :** Construcción de casamatas para perforaciones en la ciudad de Young,  
departamento de Río Negro

EMPRESA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO :
PROVEEDOR DE OSE Nº:
RUT Nº :

ANTECEDENTES:
---------------

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

RUBRO	UNID.	CANT. (hasta)	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)	MONTO IMPONIBLE MÁXIMO (\$)
-------	-------	------------------	----------------------------	----------------------	-----------------------------------

<b>1</b>	<b>ACONDICIONAMIENTO DEL PREDIO</b>				
1.1	Relleno, nivelación y compactación del predio	Gl.	—		
<b>2</b>	<b>OBRA CIVIL</b>				
2.1	Construcción de casamatas para perforaciones	Un	2		
2.2	Construcción de casetas para tableros y dosificación	Un	2		
2.3	Suministro y colocación de aberturas	Gl	—		
<b>3</b>	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>				
3.1	Iluminación exterior y 3 cámaras eléctricas	Un.	2		

SUBTOTAL \$	
IVA 22% \$	
TOTAL \$	
TOTAL MONTO IMPONIBLE \$	